



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0460 – 2012 – MPC.

Cusco, 29 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 8º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Condecoración de Medalla de Alcaldía, al ciudadano o ciudadana, o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional y local;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, reconocer el trabajo del **General de División EP (r) Francisco Javier Contreras Rivas**, ex Comandante General de la V Brigada de Montaña del Ejército Peruano entre los años 2005 y 2006, expresado en el impulso de diversas acciones cívicas a favor de zonas de pobreza y pobreza extrema, en el departamento del Cusco;

Que, el **General de División EP (r) Francisco Javier Contreras Rivas**, como Comandante General de la V Brigada de Montaña del Ejército Peruano desarrolló activa labor de apoyo al Cusco y nuestra región, como haber logrado la mejor relación entre el Ejército Peruano y las instituciones sociales, materializándose en la construcción de la segunda etapa del Estadio Inca Garcilaso de la Vega y la Vía Expresa y la renovación de infraestructura de las instalaciones militares del ámbito regional;



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, 23º, 25º y 26º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

*Medalla de Alcaldía del Cusco al,
General de División EP
(r) Francisco Javier
Contreras Rivas.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS-MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE